

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

j09cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D. C., Marzo siete (7) de dos mil veintitrés (2023).-

EFFECTIVIDAD GARANTÍA REAL de BBVA COLOMBIA contra LILIAN MOLINA.

Radicado: 110013103 009 2020 00012 00.

Ingresó: 21/09/2022.

Revisada la solicitud de fijación de honorarios, el juzgado

RESUELVE

El secuestre designado ARNOLD DAVID BRAN FLORIAN acredite su gestión y rinda cuentas comprobadas de la misma en el término de diez (10) días. Hecho lo anterior se dispondrá lo que en derecho corresponda sobre su pedido. (art.363 del CGP y acuerdo PSAA15-10448 del CSJ). Por la secretaria del despacho procédase conforme y cumplido lo anterior vuelvan las diligencias al despacho para resolver lo que corresponda.

NOTIFÍQUESE,
LUISA MYRIAM LIZARAZO RICAURTE
JUEZ
jffb

Firmado Por:

Luisa Myriam Lizarazo Ricaurte

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 009

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: a9a0e9cd57684c02fd7c85d179ac5c514dd27b40800057d256d34af8cac4aea8

Documento generado en 08/03/2023 07:34:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>